



REPUBLICA DE CHILE  
I MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**EXENTO**

DECRETO N° **5848** /2013.-

ARICA, 16 DE MAYO DE 2013.

**VISTOS:**

- Ordinario N°1471, de fecha 09 de Mayo de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Actividades Sociales y Comunitarias de Organizaciones del Valle de Azapa".
- Memorándum N°662, de fecha 14 de Mayo de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°8476, de fecha 16 de Mayo de 2013, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**ACTIVIDADES SOCIALES Y COMUNITARIAS DE ORGANIZACIONES DEL VALLE DE AZAPA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																			
1.1.-NOMBRE	Actividades Sociales Y Comunitarias De Organizaciones Del Valle De Azapa																		
1.2.-EJECUTA	I.M.A - DIDECO - Delegación Municipal Azapa																		
1.3.-LUGAR	Distintos Sectores del Valle de Azapa																		
1.4.-FECHA	Mayo-junio																		
1.5.-CLAUSULA C/V	No Aplica																		
1.6.-COBERTURA	Socios y vecinos de los distintos sectores del valle de Azapa																		
1.7.-PROGRAMA																			
II.- FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunal, a través de la Delegación Municipal de Azapa promueven el fortalecimiento de organizaciones y comunidades rurales para la conservación y promoción del patrimonio cultural ariqueño que vayan a favor de la identidad de los diversos sectores, rescatando y preservando costumbres y tradiciones propias de la raigambre de la comuna y específicamente en el valle de Azapa																		
III.-OBJETIVO GENERAL	Fortalecer a las organizaciones y comunidades de cruces de mayo existentes en el valle de Azapa, para proteger y mantener la tradición en el valle.																		
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Apoyar la coordinación logística, operativo de la realización de la celebración de la Santísima Cruz de Mayo a 10 comunidades de los diversos sectores rurales del valle de Azapa																		
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Humanos.</u> Alcalde De Arica Director DIDECO Organizaciones Comunitarias. Delegación Azapa Otros estamentos municipales</p> <p><u>Requerimientos</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cant</th> <th>Detalle</th> <th>Valor</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>• Guirnaldas, papel crepe, banderines y otros materiales de adornos</td> <td>600 000 -</td> <td>600.000 -</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>• Platos desechables, vasos desechables, servicios desechables y otros utensilios</td> <td>400.000.-</td> <td>400 000 -</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>• Total</td> <td>1.000 000 -</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del programa IVA incluido \$ 1.000.000.-</p> <p>Fondo a rendir por la suma de \$ 600 000, a nombre de la Sra. Cecilia Huerta Collao, RUT, 11.341 667-k, funcionaria planta escalafón administrativo Grado 18, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa</p>			Cant	Detalle	Valor	Total	1	• Guirnaldas, papel crepe, banderines y otros materiales de adornos	600 000 -	600.000 -	1	• Platos desechables, vasos desechables, servicios desechables y otros utensilios	400.000.-	400 000 -			• Total	1.000 000 -
Cant	Detalle	Valor	Total																
1	• Guirnaldas, papel crepe, banderines y otros materiales de adornos	600 000 -	600.000 -																
1	• Platos desechables, vasos desechables, servicios desechables y otros utensilios	400.000.-	400 000 -																
		• Total	1.000 000 -																

5848

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales
-----------------------------	--

## IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Guirnaldas, papel crepe, banderines y otros materiales de adornos.	215 22.04 999.002	Otros Materiales y Suministros	A G N° 5 Programas Recreacionales	600.000.-
Platos desechables, vasos desechables, servicios desechables y otros utensilios	215 22 04 999 002	Otros Materiales y Suministros	A G N° 5 Programas Recreacionales	400 000.-
			Valor Total	\$ 1 000 000 -

El monto del Programa es de \$1.000.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZASE** la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ 600.000.- a nombre de la Sra. CECILIA HUERTA COLLAO, C.I N°11.341.667-K, Funcionaria Planta, Escalafón Administrativo Grado 18°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08 002.392, Otros Fondos a Rendir (Cecilia Huerta C.).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**



★ CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/pm.



★ DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270